

8.116 Reforzar la prevención de los riesgos asociados a las plagas forestales exóticas invasoras

RECORDANDO que las especies exóticas invasoras están reconocidas como una de las principales causas de la erosión de la biodiversidad mundial, con importantes consecuencias para el funcionamiento de los ecosistemas y costos económicos estimados en cientos de miles de millones de dólares cada año;

RECORDANDO que la Meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Montreal-Kunming insta a la adopción de medidas para prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras;

OBSERVANDO que las plagas, que incluyen bacterias, virus, hongos y oomicetos, nematodos e insectos, están actualmente poco integradas en las estrategias mundiales, nacionales y locales que se ocupan de las especies exóticas invasoras, a diferencia de lo que ocurre con las plantas o los vertebrados, y son un componente clave del concepto “Una sola salud”;

ALARMADOS también por el aumento de la introducción desconocida y los consiguientes riesgos de la invasión de plagas en todas las regiones del planeta;

ALARMADOS por las probadas consecuencias ecológicas y económicas para los bosques de ciertas plagas exóticas, que pueden verse amplificadas por el cambio climático;

DESTACANDO la dificultad de detectar e identificar dichos organismos y las importantes lagunas en el conocimiento de su biología y ecología; y

DESTACANDO también la importancia de anticipar los riesgos de invasión, dada la gran dificultad de limitar la propagación y el impacto de las plagas en los bosques una vez que se han observado los primeros brotes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la IUCN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a los Estados que:

a. incluyan las plagas forestales en las estrategias de lucha contra las especies exóticas invasoras;

b. generalicen la prevención, del modo siguiente:

i. limitando drásticamente la introducción de plantas con un elevado potencial de introducción de plagas invasoras;

ii. elaborando una estrategia para detectar las vías de introducción y las especies potencialmente invasoras, en particular mediante plantaciones centinela (en los países exportadores); y

iii. reforzando la cooperación en materia de intercambio de conocimientos, en particular en el ámbito de la taxonomía;

c. generalicen la detección precoz y el seguimiento de plagas y enfermedades, reforzando:

i. la investigación sobre el seguimiento de la biodiversidad de ecosistemas complejos, incluidos los métodos de detección y lucha contra las especies invasoras;

ii. la investigación sobre la diversidad, biogeografía y ecología de las plagas y sus antagonistas;

iii. la formación de profesionales en silvicultura;

iv. los controles fronterizos basados en herramientas de detección fáciles de usar; y

v. la trazabilidad de los productos; y

d. el aumento de la información pública sobre los riesgos de la importación de todos los productos vegetales; y

2. PIDE a las partes interesadas que eviten las prácticas de gestión que puedan favorecer el establecimiento y la propagación de plagas, del modo siguiente:

a. fomentando la regeneración natural siempre que sea posible;

b. limitando el monocultivo y apostando por la mezcla de especies y la diversidad genética; y

c. promoviendo buenas prácticas como la limpieza de herramientas y maquinaria.